

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Carta y plan del señor general don Gabriel Durán

1 June 1833

Tlalpan, Estado de México

Content:

Carta y plan del señor general don Gabriel Durán, 1 de junio de 1833

Excmo. Sr. presidente D. Antonio López de Santa Anna

Tlalpan 1 de junio de 1833.

Mi general y muy señor mío:

Mis compañeros y yo, lejos de habernos reunido para conspirar contra el poder, lo hacemos, señor, para darle a este en las salvadoras manos de V.E. todo cuanto a clara luz necesita para conciliar grandes y opuestos intereses y para consolidar el orden público, sin el cual la nación va a perderse.

Se abusó, señor, del Convenio de Zavaleta, y en sólo tres meses que duró la administración del general Pedraza, éste, bajo un vergonzoso pupilaje, llevó a cabo el triunfo del partido más peligroso a la verdadera libertad, porque este partido es el que fomenta los odios, las venganzas, los desórdenes y la anarquía.

Muy sensible es decirlo: pero apoderado de las asambleas legislativas, da leyes formadas sin imparcialidad y sin examen, de las cuales están chocando muchas con preocupaciones si se quiere, pero cuyas raíces profundas son de siglos atrás. En su inmenso poder doblega a los demás, y la hipocresía tribúnica invoca la libertad para ahogarla entre las licencias y los excesos. La alarma que todo esto produce, es ya tan general, que no puede ocultarse a la penetración de V.E. por estudiado que sea el empeño de ciertas gentes para que no vea sino como ellos ven.

No fieles al sistema, sino abusando de él, regentean al inocente pueblo, y se abogan su nombre media docena de partidarios en cada estado, y unos cuantos en esa ciudad federal; pero ese pueblo, atento a sus verdaderos intereses, desea la unión, la paz y un génio como el de V.E., protector de una justa libertad y de una filosofía bien entendida, que haga efectiva sus garantías y sus derechos.

O se desploma el edificio social, o lo sostiene y eleva el mismo brazo vencedor de los españoles en Tampico: líbrenos la providencia del primer extremo, y al recibir a V.E. el plan adjunto, reciba también los homenajes que tributamos a su inmensa gloria y a la de la nación, por la cual estamos decididos a sacrificar la vida yo y cuantos me acompañan.

Soy de V.E. admirador y verdadero amigo que lo ama y s.m.b.,

Gabriel Durán

Plan

Oprimido y degradado el opulento Estado de México por una facción impía, atrevida y desoladora, que aparentando tener en su favor los sufragios de los pueblos que los detestan, han tenido la audacia de apropiarse las sillas del augusto santuario de las leyes y tomarse por asalto el soberano poder ejecutivo, colocando en él a un d. Lorenzo Zavala, criminal famoso y aborrecido generalmente por la nación: los impulsos de la naturaleza y los derechos imprescriptibles de esos mismos pueblos, vilmente conculcados, los estiman de un modo irresistible a vindicarse de la calumnia que se les impusiera, queriendo aquellos hombres perversos ostentar que sus nombramientos vinieron de la expresión libre de las elecciones populares, cuando analizando sus procedimientos que todos presenciarnos, el único resultado que nos presentan es, que todo ello fue obra de unos manejos ilegales, pérfidos y vergonzosos, con que excediéndose así mismo, la inicua facción dio un golpe mortal a nuestras instituciones federales, colocando a sus cófrades favoritos y más distinguidos por su inmoralidad, ignorancia y desfachatez. La satisfacción más enérgica que el estado puede presentar a la nación toda, de que jamás tuvo el menor participio en el llamamiento de tales hombres, es separarlos de los puestos que indignamente ocupan y profanaron. Al puntual cumplimiento de ello y con el mejor orden posible se compromete bajo su palabra de honor la valiente división que suscribe, unísona siempre a los sentimientos de la voluntad general y a sostener la soberanía nacional, a pesar de los violentos sacudimientos y funestos ataques de la anarquía. Acabarán los tristes temores de que se introduzca el cisma y se vea violada nuestra sagrada religión: se disiparán para siempre las inquietudes de los propietarios de verse despojados de sus bienes, y ellos mismos se unirán gustosos a sostener los gloriosos acaecimientos de este día memorable: desaparecerán los pérfidos conatos y tercas solicitudes de desnudar al clero y al ejército de sus bien merecidos fueros: se consolidará la paz y la tranquilidad: renacerá la unión, y se restablecerá la confianza pública; y por último nos hemos desembarazado de grandes obstáculos y allanado el sendero que nos conduce a la grandiosa obra de nuestra regeneración política, por la que clama la voluntad general de la nación; todos estos preciosos objetos están consignados en el plan que con ligeras variaciones es el mismo que se proclamó en Morelia, y hemos adoptado provisionalmente, con preferencia a otro alguno, porque sabemos cuanto importa evitar la más pequeña divergencia en las oscilaciones políticas. Sus artículos son los siguientes:

Art. 1°. Esta división protesta sostener la religión Católica, Apostólica, Romana, y los fueros y privilegios del clero y del ejército, amenazados por las autoridades intrusas.

2°. Proclama protector de esta causa y magistrado supremo de la nación al ilustre vencedor de los españoles, general D. Antonio López de Santa Anna.

3°. Son nulos todos los actos emanados del gobernador intruso Lorenzo Zavala, así como las últimas elecciones hechas en el estado.

4°. Este quedará regido por su gobernador el Excmo. Sr.D. Melchor Muzquiz, y el consejo que existía cuando aquel fue depuesto y durará hasta la regeneración política de la nación.

5°. Si por desgracia se excitare la lucha sangrienta, se guardará el derecho de la guerra, y el comandante o jefe que lo infrinja o consienta, será tratado como asesino.

6°. Los sargentos, cabos y soldados retirados o licenciados que se presenten al servicio, serán recibidos, abonándoseles su tiempo anterior, como si acabasen de separarse, continuando en sus empleos.

Los desertores que se presenten serán indultados de toda nota y pena, y los que sean aprendidos, sólo serán indultados de la pena corporal.

7°. Los individuos de la milicia local que voluntariamente se presenten, quedarán en la clase de activos, si ellos así lo quisieren.

8°. A nadie se molestará por opiniones políticas que haya tenido, y en consecuencia serán escrupulosamente respetadas la seguridad individual y las propiedades.

San Agustín Tlalpan 1° de junio de 1833.

Gabriel Durán

Imprenta dirigida por Tomás Uribe y Alcalde, Puente del Correo Mayor número 6.

Context:

As a result of the Treaty of Zavaleta of 23 December 1832, Bustamante stood down, and Gómez Pedraza served as President until 1 April 1833. By making Gómez Pedraza president, Santa Anna and the Zacatecan federalists succeeded in giving constitutional legitimacy to their revolt and created the right circumstances for a new round of elections. Not surprisingly, the two favoured candidates were Santa Anna and Dr Valentín Gómez Farías, both of whom had played a major part in leading the revolution. Indicative of Santa Anna's popularity at the time is that sixteen of the eighteen state legislatures voted for him. Only Chihuahua and Guanajuato did not. Suggestive of his absence of ambition is that he claimed he was unwell and was unable to be in Mexico City for the start of his term in office on 1 April 1833. Some contemporary observers suspected he already knew that he was going to have a hard time presiding over a radical Congress he did not entirely sympathise with. With Santa Anna allegedly convalescing in Manga de Clavo and Gómez Farías serving as acting president, it took only one month for Congress to provoke a major political crisis. In what was a chaotic series of proposals, Congress put Bustamante's cabinet on trial for the execution of Guerrero (contravening the agreements made in the Treaty of Zavaleta), nationalised the duke of Monteleone's properties, and decreed that the Mexican government could appoint all ecclesiastical posts (thus exercising the patronato). The press exacerbated the increasing tension by either advocating truly radical measures such as the abolition of military and church privileges (proposing an end to the *fueros*) or embracing an aggressive reactionary agenda, inviting the regular army to close down Congress in the name of their sacred religion. Less than two months after the new government had been formed, on 26 May 1833, Ignacio Escalada, at the head of the garrison in Morelia, issued the plan that carried his name demanding that the Church and Army *fueros* were protected, and that Santa Anna act as the protector of his cause.

Escalada's pronunciamiento was to be the first of three that called upon Santa Anna to defend the military and ecclesiastical *fueros*. On 1 June another similar plan, launched in Tlalpan by General Gabriel Durán, as may be seen here, took the pronunciadados' demands further, including a local attack on radical state governor Lorenzo de Zavala. On 8 June 1833, in the town of Huejotzingo, Mariano Arista espoused Durán's cause and issued his own plan promising to defend the privileges of both army and church, and to make Santa Anna "Supreme Dictator [...] to cure all the ills that the nation suffers today".

Santa Anna refused to back this pronunciamiento series. Although he was taken captive by the pronunciadados in June, he managed to escape, and spent the next three months, from June to October 1833, quelling the revolt, whilst a particularly devastating cholera epidemic struck the capital.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=851>